

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

579. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES, CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028.

En aplicación de la Base 8ª de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES, CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028** (BOME núm. 6181, del día 11 de junio de 2024), habiéndose reunido, con fecha de 2 de julio de 2024, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano :

“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028,

En Melilla, a 2 de julio de 2024, se reúne el órgano colegiado constituido en la convocatoria de referencia, con la presidencia de D. Germán Ortiz Sánchez, Director General de Educación y la asistencia de las/os vocales Dª Ana M. Fernández Compán y D. Juan Manuel Benavente Monedero, actuando D. Joaquín M Ledo Caballero (Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte como secretario.

Constituye el objeto de la reunión proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, de conformidad con el baremo establecido en la Base 3ª “Gastos subvencionados y criterios de concesión” de la convocatoria (Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 03 de junio de 2024 con publicación en BOME núm. 6181, del día 11 de junio de 2024), en concordancia con apartado 5ª de la Orden de Convocatoria, núm. 20240000655 del 05.06.2024, según la cual:

“El importe de la subvención y el número de plazas subvencionadas, a razón de 3.000 euros, para cada uno de los cuatro cursos escolares 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2027 se determinará del siguiente modo:

Se asignará una cuantía lineal de 15.000 euros a cada escuela participante, por la cesión de 5 plazas para alumnos/as del tramo 2-3 años, cifrándose el resto de la subvención y de las plazas a ceder en proporción al número de éstas, referidas a los tramos de 1-2 años y de 2-3 años, que las Escuelas Infantiles oferten para ser cedidas durante los cuatro próximos cursos escolares 2024-2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 teniéndose en consideración el número total de aulas destinadas por la escuela infantil a dichos tramos de edad, con un máximo de 3.000,00 euros por plaza escolar.

La Escuelas de educación infantil deberán dar continuidad en el siguiente curso escolar al alumnado que ocupe plaza en el tramo de 1-2 años, hecho que deberán tener en consideración a la hora de formular el número de plazas a solicitar en cada uno de los dos tramos de edad previstos 1-2 años y 2-3 años. Atendiendo a ello, cada Escuela Infantil concretará con la Dirección General de Educación, antes del inicio de cada curso el número de plazas disponibles del tramo 2-3 años para ser ofertadas en el pertinente proceso de admisión de alumnado de nuevo ingreso que se convoque.”

El coste máximo del programa asciende a 770.000 euros por cada uno de los cuatro cursos escolares previstos, total 3.080.000,00 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/47002, RC número de operación 12024000012674 y RC-FUT núm. 12024000012673, ambos del día 23.04.2024.

Han presentado solicitud cinco Escuelas Infantiles que cuenta con la preceptiva autorización del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las que abajo se relacionan, por lo que procede una asignación lineal a cada una de ellas de 15.000 euros por la cesión de cinco plazas escolares del tramo 2-3 años.

Respecto al próximo curso 2024/2025, de la cantidad que resta, 695.000 euros, debe asignarse las siguientes cantidades por alumnado de continuidad en el próximo respecto del curso anterior, 71 alumnos/as, por un importe de 3.000,00 euros por cada uno, resultando:

Esc. Infantil Divina Infantita: 7 plazas de continuidad. Total : 21.000,00 euros.

Esc. Infantil Merlín: 16 plazas de continuidad. Total 48.000,00 euros.

Esc. Infantil Sta. Luisa de Marillac: 22 plazas de continuidad. Total 66.000,00 euros.

Esc. Infantil Cruz Roja: 7 plaza de continuidad. Total 21.000,00 euros.

Esc. Infantil Enrique Soler: 19 plaza de continuidad. Total 57.000,00 euros.